

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **Invitación a cuando menos tres Personas Electrónica No. IA-923067948-001-2023**, relativa a la **Adquisición de Equipo de Cómputo para la Actualización Tecnológica del Registro Civil y las Oficialías del Estado**, por lo que se levanta la siguiente:

## A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **18:00 horas**, del día **18 de octubre de 2023**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de la Secretaría de Gobierno.

- I. Dando inicio al presente acto de fallo, la Convocante informa que, en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto será video grabado.

## II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Se informa en esta reunión que, una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y derivado del dictamen técnico y del dictamen de adjudicación, se determinó lo siguiente:

### ➤ GRUPO COMERCIALIZADORA XASIRM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA METSTLI, S. DE R.L. DE C.V., y NOÉ MAURICIO AVENDAÑO TÉLLEZ:

- Participan para las Partidas No. 1, 2, y 3.
- Cumplen con la totalidad de los documentos, información y especificaciones solicitados en el numeral 2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, y 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS de las Bases de la Invitación a cuando menos tres Personas y sus anexos, así como también con todo lo señalado en el acta de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.
- Están en posibilidades de presentar propuesta para ésta Invitación a cuando menos tres Personas, toda vez que no infringen los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres Personas.
- Cumplen al presentar su propuesta en medios electrónicos con la firma electrónica.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos mínimos solicitados.

En relación a los requerimientos establecidos en el numeral **2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS** de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:

➤ **GRUPO COMERCIALIZADORA XASIRM, S.A. DE C.V.:**

- Participa para las Partidas No. 1, 2, y 3.
- Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS de las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres Personas. Aunado a lo anterior, es importante señalar que su propuesta para cada una de las partidas en que participa, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación emitida mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270623-02/VI/2023.

➤ **COMERCIALIZADORA METSTLI, S. DE R.L. DE C.V.:**

- Participa para las Partidas No. 1, 2, y 3.
- Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS de las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres Personas, sin embargo, su propuesta para cada una de las para cada una de las partidas en que participa, rebasan el techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación emitida mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270623-02/VI/2023.

➤ **NOÉ MAURICIO AVENDAÑO TÉLLEZ:**

- Participa para las Partidas No. 1, 2, y 3.
- Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS de las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres Personas, sin embargo, su propuesta para cada una de las para cada una de las partidas en que participa, rebasan el techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación emitida mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270623-02/VI/2023.

### III. CONCLUSIÓN DEL FALLO

Con base a lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al participante que oferte la propuesta económica solvente más baja, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que se determina que la adjudicación del Contrato respectivo se realice por Partidas quedando de la siguiente manera:

➤ **Partidas No. 1, 2, y 3:**

**GRUPO COMERCIALIZADORA XASIRM, S.A. DE C.V.**, ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un **Subtotal** de **\$758,850.00** (Son: Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más un **I.V.A.** del **16%** de **\$121,416.00** (Son: Ciento veintiún mil cuatrocientos dieciséis 00/100 M.N.), cuya suma haciende a un **Monto Total** de **\$880,266.00** (Son: Ochocientos ochenta mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).



A los participantes **COMERCIALIZADORA METSTLI, S. DE R.L. DE C.V.**, y **NOÉ MAURICIO AVENDAÑO TÉLLEZ**; se les notifica que sus propuestas aun cuando fueron solventes en lo general, esto es que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas, estas no fueron las solventes más bajas para cada una de las partidas en que participaron.

**IV. FIRMA DEL CONTRATO**

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día **25 de octubre** a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle Corozal esquina Av. Insurgentes, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. El número de Contrato asignado es:

- No. **SEGOB/DA/IR/ADQ/001/2023.- GRUPO COMERCIALIZADORA XASIRM, S.A. DE C.V.**

**V. CIERRE DE SESIÓN**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres Personas Electrónica No. IA-923067948-001-2023**, siendo las **18:15** horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. JUAN ENRIQUE CHEJÍN VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
ING. MARÍA DOLORES CÓRDOVA LECHUGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS	

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

LIC. JOSÉ ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y OFICIAL CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
------------------------------	---	--